



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION Nº 42/2020

Hasenkamp, 11 de Marzo de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la construcción de nichos;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos Doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 277.264,00), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

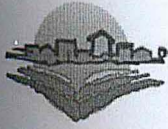
Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios Nº 10/2020 hasta el día 12 de Marzo de 2020 con destino a contratar la adquisición de materiales para la construcción de nichos.



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 277.264,00 (Doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro).

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 02 Función 40 Sección

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 10/2020 a las siguientes firmas comerciales: Aguiar Antonio Salvador, Córdoba Marcelo Héctor Agustín; Cooperativa La Ganadera; y Salamone Rosaura y otros.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani.

Secretario de Gob. y Hacienda.


Hernán E. Kisser.
Presidente Municipal